

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entienda hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 16 de Julio de 1915)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 1.845.

Audiencia Territorial de Valladolid.

PRESIDENCIA.

Debiendo hacerse efectiva en 1.º de Enero de 1916, la renovación ordinaria de los Jueces municipales y sus Suplentes pertenecientes á los Municipios cuyos nombres se expresan á continuación, se hace saber á quienes aspiren á desempeñar tales cargos, que presenten antes del quince de Agosto próximo, en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial, sus instancias con los documentos comprobantes de sus méritos y servicios, y que en cumplimiento á lo dispuesto en la Ley del Timbre del Estado, tanto en aquellas como en éstas habrá de emplearse el papel sellado correspondiente.

Municipios en que ha de verificarse la renovacion.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Partido de Medina del Campo.

- Pozal de Gallinas
- Rodilana
- Rubi de Bracamonte
- Rueda
- San Vicente del Palacio
- Serrada
- Velascalvaro
- Villanueva de Duero
- Villanueva de las Torres
- Villaverde de Medina

Partido de Mota del Marqués.

- San Pelayo
- San Salvador
- Tiedra
- Torreclilla de la Torre
- Torrelobaton
- Urueña
- Vega del Valdetrongo
- Villalbarba
- Villanueva de los Caballeros
- Villardefrades
- Villasexmir
- Villavellid

Partido de Nava del Rey.

- Pollos
- Siete Iglesias
- Torreclilla de la Orden
- Villafranca de Duero

Partido de Olmedo.

- Matapozuelos
- Megeces de Iscar
- Mojados
- Muriel

- Olmedo
- Pedrajas de San Esteban
- Portillo
- Pozaldez
- Puras
- Ramiro
- San Pablo de la Moraleja
- San Miguel del Arroyo
- Salvador de Zapardiel
- Valdestillas
- Ventosa de la Cuesta
- Viana de Cega
- Villalba de Adaja

Partido de Peñafiel.

- Pesquera de Duero
- Piñel de Abajo
- Piñel de Arriba
- Quintanilla de Abajo
- Quintanilla de Arriba
- Rábano
- Roturas
- San Llorente
- Santibañez de Valcorba
- Sardon de Duero
- Torre de Peñafiel
- Torrescárcela
- Valbuena de Duero
- Valdearcos de la Vega
- Vitoria del Henar

Partido de Rioseco.

- Tamariz
- Tordehumos
- Valdenebro
- Valverde de Campos
- Villabragima
- Villaesper
- Villafrechós
- Villagarcía de Campos
- Villalba del Alcor
- Villamuriel de Campos
- Villanueva de San Mancio

Partido de Tordesillas.

- San Roman de la Hornija
- Tordesillas
- Torreclilla de la Abadesa
- Velilla
- Velliza
- Villalar
- Villan de Tordesillas
- Villavieja
- Wamba

Partido de Valoria la Buena.

- Olivares de Duero
- Olmos de Esgueva
- Piña de Esgueva
- Quintanilla de Trigueros
- San Martin de Valbeni
- Torre de Esgueva
- Trigueros del Valle
- Valoria la Buena
- Villaco de Esgueva
- Villafuerte
- Villanueva de los Infantes
- Villarmentero de Esgueva
- Villavaquerín de Cerrato

Partido del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

- Santovenia
- Tudela de Duero
- Traspinedo
- Villabañez

Partido del Distrito de la Plaza de Valladolid.

- Puente Duero
- Robladillo
- Simancas
- Villanubla
- Zaratan

Partido de Villalon.

- Roales
- Saelicas de Mayorga
- Santervás de Campos
- Urones de Castroponce
- Valdunquillo
- Vega de Ruiponce
- Villabarúz de Campos
- Villacarralón
- Villacid de Campos
- Villacreces
- Villafrades
- Villagomez la Nueva
- Villalán de Campos
- Villalba de la Loma
- Villalon
- Villanueva de la Condesa
- Villaviciencio
- Zorita de la Loma

Valladolid 15 de Julio de 1915.
—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, *Julian Castro*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Num. 1.844.

Monasterio de Vega.

Según me participa el vecino de esta villa Froilan Martínez Rubio, Guarda particular jurado de la Dehesa de la Aldea de este término municipal, á las siete de la tarde del día once del corriente, se extravió de la casa de dicha dehesa una caballería mayor, cuyas señas son las siguientes:

Clase: yegua, pelo rojo, crin y cola negras arregladas; patialzada de atrás, sin yerro alguno, edad seis años, alzada siete cuartas.

La persona en cuyo poder se encuentre, dará cuenta á esta Alcaldía, quien lo hará saber al citado Froilan Martínez, el cual pasará á recogerla, previo pago de los gastos ocasionados.

Monasterio de Vega 14 de Julio 1915.—El Alcalde, *Tomás Mazón*.

NUM. 1.839.

Peñaflor

Terminados por la Junta municipal de esta villa los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana que han de servir de base á los repartimientos de la contribucion que han de formarse para el próximo ejercicio de 1916, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos pue-

dan examinarles y formular las reclamaciones que consideren convenientes, teniendo entendido que, transcurrido el plazo señalado, no se admitirán las que se presenten.

Peñaflor 13 de Julio de 1915.
—El Alcalde, *Marcelino Bazaco*.

NUM. 1.838.

Quintanilla de Abajo.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1914, con los documentos que las justifican, previa censura

del Sr. Regidor Síndico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones u observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Quintanilla de Abajo 12 de Julio de 1915.—El Alcalde, *Heliodoro Iglesias*.—Indalecio Cuesta, Secretario.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Partido judicial de Mota del Marqués

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE 1915.

Repartimiento de 2.500 pesetas para atender al pago de los sueldos de los empleados de la prision preventiva del partido Judicial consignadas en el presupuesto de gastos que antecede entre todos los pueblos de este Distrito judicial, tomando por base lo que paga al Estado en el presente año por las contribuciones de Territorial e Industrial con arreglo á la Real orden de 13 de Noviembre de 1874 y Real decreto de 11 de Marzo de 1886.

PUEBLOS	Cuotas que satisfacen al Tesoro		Total base del reparto — Pesetas	Cupo anual — Pesetas	Corresponde al trimestre — Pesetas
	Territorial — Pesetas	Industrial — Pesetas			
Adalia..	6668	407	7075	172'80	18'20
Almaraz..	4737	43	4780	49'19	12'29
Barruelo..	3596	156	3752	38'60	9'65
Benafarces..	7135	126	7261	74'72	18'63
Casasola de Arion..	12220	1179	13399	137'88	34'47
Castromembibre..	4373	36	4409	45'37	11'34
Gallegos de Hornija..	3921	85	4006	41'22	10'30
Mota del Marqués..	20173	3759	23932	246'26	61'57
Peñaflor..	16233	725	16958	174'50	43'62
Pobladura Sotiedra..	4229	»	4229	43'52	10'88
S. Cebrian de Mazote..	9760	420	10180	104'75	26'19
San Pedro Latareo..	15440	1444	16884	173'74	43'44
San Pelayo..	2724	111	2835	29'17	7'29
San Salvador..	3792	145	3937	40'51	10'13
Tiedra..	16506	4568	21074	216'85	54'21
Torrecilla de Torre..	2770	»	2770	28'50	7'13
Torrebaton..	24098	1597	25695	264'40	66'10
Urueña..	11539	760	12299	126'56	31'64
Vega de Valdetroneo..	9861	574	10435	107'88	26'85
Villalbarba..	11474	140	11614	119'51	29'88
Villanueva de los Caballeros..	10453	1200	11653	119'91	29'98
Villardefrades..	9574	877	10451	107'54	26'89
Villagexmir..	5382	101	5483	56'42	14'10
Villavellid..	7807	30	7837	80'94	20'23
TOTALES..	224465	18513	242978	2500	625

Resulta pues que siendo la cantidad repartible la de dos mil quinientas pesetas, la base imponible la de doscientas cuarenta y dos mil novecientas setenta y ocho pesetas, corresponde á cada pueblo al respecto de 1'029 por cada cien pesetas, el cupo anual que se le fija en la penúltima casilla y en la última la que corresponde pagar cada trimestre.

Mota del Marqués á 25 de Febrero de 1915.—El Alcalde, *Leonides Gómez*.—El Secretario, *Francisco Fernandez*.

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 1.837.

Agencia Ejecutiva de la única Zona de Nava del Rey.

Don Manuel Albertos Anteraz, Agente ejecutivo de la única Zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D.^a Nemesia Macho Sanchez, de domicilio desconocido, por débitos de contribucion urbana de 1913, del término municipal de Nava del Rey, he dictado la siguiente

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho D.^a Nemesia Macho Sanchez, ni quien legítimamente la represente, sus descubiertos con la Hacienda, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 94 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, se acuerda la enajenacion en pública subasta de la finca urbana embargada á dicha deudora, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, á los quince días que tenga lugar la insercion de esta providencia en el «Boletin Oficial» de la provincia y *Gaceta de Madrid*, en la Sala Capitular de Nava del Rey y hora de las once de la mañana, en cuyo acto será admisible la oferta que cubra el importe de los débitos y costas, con inclusion de los de otorgamiento de escritura y la responsabilidad de tres mil doscientas veinticinco pesetas que importan las dos hipotecas que gravan á la finca embargada.

Y como por esta Agencia se desconozca el domicilio de la deudora, ó personas que legítimamente la representen, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 142 de la Instruccion, y que surta los efectos legales en el procedimiento, expido la presente para su insercion en el «Boletin Oficial» de la provincia.

Finca que se anuncia en subasta.

Una casa sita en el casco de la ciudad de Nava del Rey, calle de Trabancos, hoy de R. driguez Chico, sin número; linda por derecha otra de D. Pedro Alvarez Guerra, izquierda de D.^a Severa Garcia y espalda calleja cerrada, llamada de los Frailes; se halla amillarada en la cantidad líquida imponible de setenta y cinco pesetas y fué capitalizada en mil ochocientas setenta y cinco pesetas, saliendo á subasta por el débito y costas y las hipotecas que la afectan.

Nava del Rey seis de Julio de mil novecientos quince.—El Agente ejecutivo *Mannel Albertos*.

VALLADOLID

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion